

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPATÁ CUNDINAMARCA
iprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Julio (7) siete de dos mil veintiuno (2020)

Auto Interlocutorio No 097
Proceso: Ejecutivo Singular 2021-00027
Demandante: GUILLERMO LAVERDE
Demandado: JHONNIER YAIR MORA PULIDO

Surtido el traslado de la demandada se convocara a las partes para que concurran a la Audiencia establecida en el artículo 392 del C.G.P, por consiguiente este Despacho Judicial, se **DISPONE**:

PRIMERO: SEÑALAR como fecha para llevar a cabo Audiencia Inicial y de instrucción y Juzgamiento para el día quince (15) de julio de 2021 a la hora de las diez (10:00 a.m) de la mañana.

SEGUNDO: Conforme al artículo 392 se practicara los interrogatorios oficiosamente y de manera obligatoria de las partes el señor GUILLERMO LAVERDE como demandante y el señor JHONNIER MORA PULIDO como demandado.

Por secretaria, LIBRESE las citaciones correspondientes para que las partes a el señor GUILLERMO LAVERDE como demandante y el señor JHONNIER MORA PULIDO como demandado, para que concurran personalmente, a la conciliación y demás asuntos relacionados con la audiencia. Se les advertirá que la citación es de estricto cumplimiento so pena de incurrir en las multas previstas por el Código General del Proceso.

TERCERO: TENGASE como prueba DOCUMENTALES DEL DEMANDANTE

Las aportadas dentro de la demanda y visibles a folio 3 al 4.

CUARTO: TENGASE como prueba DOCUMENTAL DEL DEMANDADO

Las aportadas dentro de la demanda y visible a 16 al 37.

NOTIFIQUESE

DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SUPATA CUND.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO
Nº 069 Hoy 8-JUL-10-2021

El Secretario,


ONALDO JOSE FREITE OROZCO